



Pedro Juan Caballero, 26 de setiembre de 2.025.

### Dictamen de Justificación.

**Ref.:** Procedimiento sin Planificación

**Llamado:** Adquisición de Muebles para la Sala de Reuniones de la Junta Departamental de Amambay

**ID N.º 476106**

**MCN N.º 14/2025**

**Convocante:** Gobernación de Amambay

**Fundamento:** Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

En atención a la observación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se presenta el presente dictamen con el fin de justificar la **no inclusión oportuna del llamado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)**.

La **adquisición de muebles para la sala de reuniones de la Junta Departamental** fue incorporada como una necesidad institucional surgida de manera **posterior al cierre del periodo de planificación**, en virtud de la **renovación de espacios físicos** y la adecuación funcional de áreas destinadas a sesiones, audiencias públicas y reuniones oficiales.

El llamado no fue planificado inicialmente por las siguientes razones:

- La necesidad de adquisición fue identificada tras una **evaluación técnica del mobiliario existente**, que evidenció deterioro, falta de ergonomía y condiciones inadecuadas para el uso institucional.
- La **disponibilidad presupuestaria** para esta compra fue confirmada recién en el segundo trimestre del ejercicio fiscal, luego de ajustes internos y aprobación de recursos específicos para equipamiento institucional.
- El proyecto fue definido como **prioritario para el fortalecimiento de la infraestructura administrativa**, en concordancia con los principios de eficiencia, funcionalidad y dignificación del espacio público establecidos en la Ley N.º 7021/2022.

La Gobernación de Amambay reafirma su compromiso con la planificación transparente y eficiente, y se compromete a **fortalecer los mecanismos de coordinación interdepartamental** para asegurar que futuras contrataciones sean comunicadas en tiempo y forma conforme a la normativa vigente.

Atentamente.

**Abg. Juan Silvino Acosta Benítez**

**Gobernador – XIII Departamento de Amambay.**